

mo, como balances a afectos de la fusión, los cerrados a 30 de junio de 2008. Se deja expresa constancia, conforme a lo dispuesto en el artículo 242.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 243.º del citado Texto Refundido, se hace constar igualmente, el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Zaragoza, 21 de octubre de 2008.—El Administrador Solidario, Esteban Emilio Lacalle Lacalle.—61.133.

1.ª 27-10-2008

HERMANOS CATALÁ, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, de fecha 14 de octubre de 2008, se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad para las doce horas del día 2 de diciembre de 2008, en primera convocatoria y, a la misma hora del día siguiente para la segunda, para el caso de no haber quórum en la primera. La Junta tendrá lugar en la Notaría de don Salvador Moratal Margarit, ubicada en la calle Universidad, número 4-1.º, de Valencia, debiendo ser requerido el Notario para que levante la correspondiente acta de la Junta. El orden del día de la Junta general extraordinaria convocada, será el siguiente:

Primero.—Sometimienta a la Junta, para su aprobación en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad y distribución de resultados correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Modificación de la forma de administración de la sociedad que pasará a estar regida por dos Administradores Solidarios, con adaptación de los Estatutos sociales para reflejar la nueva forma de administración, en base al informe que se presentará a la Junta general.

Tercero.—Cese de Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento de Administradores.

Quinto.—Nombramiento de Auditor.

Sexto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, los socios tienen a su disposición desde este momento, en el domicilio social de la entidad, la documentación pertinente acerca de los acuerdos a adoptar por la Junta general extraordinaria convocada.

Valencia, 17 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Carlos Climent Catalá.—60.836.

HERPACA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en la Notaría de don Juan Pino Lozano, sita en Alameda de Colón número 2, 1.º, de Málaga, el próximo día dos de diciembre de 2008, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2007.

Segundo.—Deliberación y aprobación, en su caso, de la gestión social del ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado.

Cuarto.—Aumentar el capital social, por creación de nuevas acciones y con cargo a aportaciones dinerarias, y adopción de los acuerdos complementarios, en especial modificación de los Estatutos sociales.

Quinto.—Acuerdos que procedan para certificación e inscripción.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social las Cuentas Anuales del Ejercicio 2007, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, y del informe sobre la misma, y de solicitar su entrega o envío gratuito.

Málaga, 20 de octubre de 2008.—El Administrador, Cristina Zulueta Paniagua.—60.872.

HIJOS DE FERNANDO CARREÑO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de los Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 29/08, a instancias de José Alberto Hernández Heras, Juan José Aranega Zoyo y José Jabalera García, contra la empresa Hijos de Fernando Carreño, S. L. en el cual se ha dictado con fecha de hoy auto de insolvencia provisional por importe de 32.171,43 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 9 de octubre de 2008.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria judicial.—60.509.

HINOSTROZA CONSTRUCCIONES, S. L.

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 91/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de don Luis Sergio Alomoto Pérez contra la entidad «Hinostrza Construcciones, S. L.», ejecutando Sentencia del TSJM de 12 de noviembre de 2007, se ha dictado auto de fecha 8 de octubre de 2008, por el que se declara la Insolvencia del ejecutado en la cantidad de 2.255,00 euros de principal, y en la cantidad de 225,50 euros en concepto de intereses y costas provisionalmente presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 8 de octubre de 2008.—Secretario Judicial.—60.476.

HORGÓN EDIFICACIÓN OBRA CIVIL Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

URBÍA SERVICIOS Y OBRAS CIVILES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución núm. 58/2008, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Begoña Ramón Alcaide, contra la/s Empresa/s denominadas «Horgón Edificación Obra Civil y Servicios, Sociedad Limitada», y «Urbía Servicios y Obras Civiles, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la/s mercantil/es ejecutada/s, la/s empresa/s «Horgón Edificación Obra Civil y Servicios, Sociedad Limitada», y «Urbía Servicios y Obras Civiles, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 13.649,97 euros de principal, más la de 464,77 euros del 10 % de interés legal por mora a aplicar sobre el importe de 13.253,29 euros, y la de 1.411,47 euros, calculadas

por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 18 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, doña Helena Barandiarán García.—60.425

HOTEL AMAPOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el día 1 de octubre de 2008 la Junta general de accionistas de la compañía adoptó el acuerdo de reducir el capital social de la compañía por el procedimiento de amortización de acciones, reduciendo el capital social de la entidad en noventa mil seiscientos doce euros con setenta y cinco céntimos (90.612,75), quedando el capital social en la cifra de quinientos trece mil cuatrocientos setenta y dos euros con veintitrés céntimos (513.472,23). La reducción tiene por finalidad la amortización de acciones propias, adquiridas por la sociedad y será efectivo una vez adoptado el acuerdo por la Junta general de accionistas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad a oponerse a la reducción del capital social acordada por la sociedad, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital, y en los términos regulados por el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Playas de Muro, 6 de octubre de 2008.—El Administrador, Miguel Ramis Martorell.—60.587.

HYPERION ENERGY INVESTMENTS, S. L.

(Sociedad absorbente)

EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS AVANCE, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y a los efectos del artículo 242 y disposiciones concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales extraordinarias de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en Madrid el 20 de octubre de 2008 después de aprobar el balance y el proyecto de fusión aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión por absorción de Explotaciones Agrícolas Avance Sociedad Limitada Unipersonal por su sociedad matriz Hyperion Energy Investments Sociedad Limitada, con la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente como sucesora universal, comprendiendo todos los derechos y obligaciones en los que se subroga la sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto de fusión de las sociedades de 24 de septiembre de 2008 que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Los accionistas, socios y acreedores de la sociedad absorbida y de la sociedad absorbente tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión en los términos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores podrán además oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 20 de octubre de 2008.—D. Antonio Cañas Rojano, Secretario del Consejo de Hyperion Energy Investments, Sociedad Limitada. D. Pedro Manuel Bastos Mendes Rezende, Administrador Solidario de Explotaciones Agrícolas Avance, Sociedad Limitada Unipersonal.—61.147. 1.ª 27-10-2008